



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA – GUAMO TOLIMA  
NIT 809.001.647-4 DANE 273319000841

## **LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA DEL GUAMO TOLIMA**

### **CERTIFICA:**

Que la Institución Educativa Técnica Alberto Castilla, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 " Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las Garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos

Certifica que el contrato N° 2 de abril 4 de 2024, cuyo objeto es SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL, PARA UN PROMEDIO DE 220 ALUMNOS VIGENCIA 2024, INCLUYE EL HOSTING POR LA VIGENCIA DEL SITIO WEB no se solicitó al contratista póliza de garantías ya que el contrato es inferior a 20 SMLMV.

El Guamo, Abril 05 de 2024

ORIGINAL FIRMADO  
**MAGALI PERDOMO TOTENA**  
Rectora Ordenadora del Gasto